PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC Nº 17/2022

1. **ORIGEN:** Unidad Operativa de Contratación.
2. **ASUNTO:** En referencia a la Resolución DNCP N.º 286/2022
3. **ANALISIS:**

Visto la Resolución DNCP Nº 286/2022, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.

Que, el Artículo 1º de la Resolución en cuestión establece: "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos de contratación en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC)*", el Artículo 2º de la reglamentación mencionada dice: "*El procedimiento descripto...., A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres: 1) Primer cuatrimestre: De enero a abril;.....*". El Artículo 3º establece: "*PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE. Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto: 2)...; 3)...*

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contratación

Que, el presente llamado corresponde a la CD N.º 12/2021 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE

VEHICULOS – ID 406.948 para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Programa Anual de Contrataciones Públicas, la cual la fecha de ejecución del proceso estaba planificación la comunicación del llamado para el primer cuatrimestre.

Que, el llamado en cuestión es la de contratación de servicios de mantenimientos y reparaciones de vehículos, la cual implica gran cantidad de servicios solicitados para los vehículos del parque automotor del Gabimil. Se ha comunicado el llamado después del primer cuatrimestre, puesto que no se ha podido obtener a tiempo los presupuestos enviados a las diferentes empresas.

Una vez obtenido los presupuestos se inició el proceso del llamado como así la carga en el sistema, ya pasando el tiempo del primer cuatrimestre.

4. CONCLUSIÓN: Los precios de referencia son fundamentales para el inicio del llamado para el presente proceso de mantenimientos y reparaciones menores de vehículos.

5. RECOMENDACIÓN: Continuar con el proceso del llamado de la CD Nº 12/2021 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS – ID 406.948.

Asunción, 05 de mayo de 2022

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contrataciones

SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ
Cap Int – Directora de la UOC del GABIMIL